



Escuela de  
**PRÁCTICA  
JURÍDICA**

Facultad de Derecho


UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN

# **PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN, INSPECCIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES**





Este Diploma sobre las garantías de los obligados tributarios en los procedimientos de gestión e inspección, así como en los sancionadores, se configura como un módulo dentro de un Curso más amplio sobre Procedimientos tributarios que incluye también un módulo dedicado al procedimiento de recaudación (y las situaciones derivadas de éste como los responsables tributarios y las situaciones concursales) y otro módulo dedicado a la litigación tributaria (procedimientos especiales de revisión y recursos/reclamaciones en materia tributaria). El alumno puede escoger matricularse de manera independiente en este diploma/módulo o matricularse en los tres módulos completos que conforman el Curso de Alta Especialización sobre procedimientos tributarios.

Este curso, pues, se centra en las garantías de los obligados tributarios durante los procedimientos de gestión, inspección y sancionadores, con una metodología orientada a resolver los problemas prácticos que surgen en la aplicación de los tributos, con exposición de casos reales y de las decisiones más recientes de nuestros tribunales. En consecuencia, cada sesión combinará el análisis desde una visión práctica de cada tema con la exposición por los diferentes miembros del claustro de las cuestiones más controvertidas.

El claustro incluye profesores universitarios, abogados, inspectores de hacienda y magistrados, todos ellos con una amplia experiencia.

**En definitiva, este Diploma permite adquirir un conocimiento profundo, práctico y especializado en procedimientos tributarios, respaldado por la experiencia de un claustro de expertos en la materia.**

Colabora

**aedAF**

# Plan de estudios

---

## 1. Introducción

- Estructura de la aplicación de los tributos.
- Organización de las Administraciones tributarias: la Administración tributaria del Estado, las Haciendas Forales, las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas y de las Haciendas Locales.
- Significado de la aplicación supletoria en los procedimientos tributarios, de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Aproximación del ordenamiento tributario a este marco común.
- Derechos fundamentales y principios generales del Derecho en los procedimientos tributarios. Especial referencia a los principios de seguridad jurídica y de buena administración.

## 2. Normas comunes a los procedimientos tributarios

- La documentación de las actuaciones de la Administración tributaria.
- Las liquidaciones tributarias. Liquidaciones provisionales y definitivas.
- La prueba en los procedimientos tributarios. Valor de los informes de los funcionarios de la Administración tributaria.
- La duración de los procedimientos tributarios. Caducidad y silencio administrativo.
- Las notificaciones tributarias. Notificaciones en papel y notificaciones electrónicas. Notificaciones y derecho a la tutela judicial efectiva.
- Las potestades y funciones de comprobación e investigación, en relación con los ámbitos de aplicación de los artículos 13, 15 y 16 de la LGT.
- El funcionamiento de la Comisión Consultiva prevista en los artículos 15 y 159 de la LGT. Especialidades del procedimiento de inspección en casos de conflicto en la aplicación de la norma tributaria. Criterios seguidos en la práctica administrativa.
- Las consultas tributarias. Carácter vinculante de las mismas. Cuestiones

controvertidas en la jurisprudencia del Tribunal Supremo y en la doctrina más reciente del TEAC. Valor de la información tributaria. Significado del principio de confianza legítima.

### **3. Los procedimientos de gestión**

- Aspectos generales de estos procedimientos.
- Las opciones tributarias. Jurisprudencia más reciente del Tribunal Supremo en la interpretación del artículo 119.3 de la LGT.
- El procedimiento de rectificación de una autoliquidación y las nuevas autoliquidaciones rectificativas. Autoliquidaciones complementarias y sustitutivas. Referencia al procedimiento de devolución de ingresos indebidos.
- Especialidades de la gestión catastral. Referencia a los procedimientos de subsanación de discrepancias y de rectificación.
- Impuestos con gestión compartida entre el Estado y las Haciendas Locales.
- Inspección catastral y coordinación con las Haciendas locales.

### **4. Los procedimientos de gestión de naturaleza comprobadora**

- Procedimientos y actuaciones censales. Cambio del domicilio fiscal.
- Los procedimientos de verificación de datos y de comprobación limitada. Límites de estos procedimientos de comprobación. Facultades actuales de los órganos de gestión en los procedimientos de comprobación limitada. Especial referencia al carácter preclusivo de las liquidaciones.
- Otros procedimientos de gestión de naturaleza comprobadora.
- El procedimiento de comprobación de valores. La motivación de esta comprobación. La aparición del valor de referencia. La tasación pericial contradictoria.

### **5. El procedimiento de inspección: inicio y desarrollo**

- La planificación de las actuaciones inspectoras. Significado del Plan de Control Tributario y de la inclusión en plan de un determinado obligado tributario.
- El inicio del procedimiento de inspección. Significado de la comunicación de inicio.
- Desarrollo de las actuaciones. Documentación de estas. Facultades de la Inspección de los Tributos.

- La entrada en el domicilio en el curso de las actuaciones de la Administración tributaria. Concepto de domicilio constitucionalmente protegido.
- El registro de las instalaciones y de los equipos de almacenamiento de datos de una persona o entidad. Motivación. Facultades de la Inspección de los Tributos. Medidas cautelares.
- El auto judicial que autoriza la entrada. Recursos contra el mismo. Valor de las pruebas obtenidas en la entrada ante una impugnación de la liquidación final.

## **6. Terminación del procedimiento de inspección.**

- Las actas de inspección. Clases de actas.
- Las liquidaciones derivadas de las actuaciones inspectoras. Cálculo de los intereses de demora.
- El plazo de las actuaciones inspectoras. Consecuencias del incumplimiento de este plazo y significado del artículo 150 de la LGT.
- Actuaciones inspectoras en el caso de estimación indirecta o en la comprobación de grupos consolidados. Actuaciones inspectoras y ajustes de operaciones vinculadas.

## **7. Casos especiales en las actuaciones de la Inspección de los Tributos (I)**

- Inspecciones conjuntas y controles simultáneos. Aspectos internacionales en las actuaciones inspectoras. Acuerdos previos y procedimientos amistosos y su relación con el procedimiento de inspección.
- Actuaciones de coordinación con otras Administraciones tributarias.
- La coordinación de la Inspección de los Tributos del Estado con la propia de las Haciendas Forales. La distribución de las competencias de inspección en cada caso. El artículo 47 ter de la Ley del Concierto Económico con el País Vasco. La coordinación de la Inspección de los Tributos con la propia de las demás Comunidades Autónomas.

## **8. Casos especiales en las actuaciones de la Inspección de los Tributos (II)**

- Actuaciones y procedimientos de aplicación de los tributos en supuestos de delito contra la Hacienda pública. Naturaleza y régimen legal de las liquidaciones vinculadas a un delito contra la Hacienda Pública.
- Instrucción penal y delito contra la Hacienda Pública. Intervención de la Administración tributaria. El significado de la prueba pericial.

- Actuaciones inspectoras vinculadas a la recuperación de ayudas de Estado que afecten al ámbito tributario.

## **9. Actuaciones de aplicación de los tributos, actuaciones de obtención de información e intercambio de información tributaria.**

- Los artículos 93 a 95 de la LGT. Las facultades de obtención de información y sus límites. Derecho a la intimidad y secreto profesional.
- Las facultades de obtención de información de la Administración tributaria en el marco de la normativa sobre protección de datos.
- Ejecutividad y suspensión de los requerimientos de obtención de información.
- Intercambio internacional de información con trascendencia tributaria, en el marco de la OCDE y de la Unión Europea. Doctrina del TJUE sobre los límites al intercambio de información tributaria y la protección de los derechos de los contribuyentes.

## **10. Administración tributaria, uso de la Inteligencia artificial y automatización de los procedimientos de aplicación de los tributos.**

- ¿Qué es la Inteligencia Artificial? El Derecho de la Unión Europea en materia de Inteligencia Artificial.
- ¿Cómo afecta la Inteligencia Artificial a las actuaciones de la Administración tributaria y a los derechos e intereses de los contribuyentes?.
- La llamada estrategia de la AEAT en el uso de la Inteligencia Artificial.
- Robotización y automatización de las actuaciones y de los procedimientos tributarios.

## **II DERECHO TRIBUTARIO SANCIONADOR**

### **1. Las infracciones y sanciones tributarias**

- Tipos de infracciones tributarias.
- La culpabilidad y la motivación de las sanciones tributarias.
- Sanciones tributarias. Graduación de las sanciones.
- Especial tratamiento de las sanciones tributarias en los casos de simulación. Las sanciones tributarias en las operaciones entre partes vinculadas.
- Los delitos contra la Hacienda Pública. Tipos, prescripción y punibilidad.

## 2. El procedimiento sancionador

- Procedimientos sancionadores vinculados a actuaciones de gestión o de inspección. Procedimientos sancionadores derivados de una liquidación tributaria.
- Inicio del procedimiento sancionador. Plazos para iniciarlo y para concluirlo.
- Significado de la caducidad del procedimiento sancionador.
- Terminación del procedimiento sancionador. Ejecutividad y suspensión de las sanciones tributarias.

## Profesorado

---

### Dirección:

#### **Miguel Angel Martinez Lago**

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid.

#### **Abelardo Delgado Pacheco**

Of Counsel en Garrigues.

### Profesores

#### **Marta Algaba Dueñas**

Senior Associate en Deloitte

#### **Jose Manuel Almudí Cid**

Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la UCM

#### **Juan Arrieta Martinez de Pisón**

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Autónoma de Madrid

#### **Moisés Barrio Andrés**

Letrado del Consejo de Estado y abogado

#### **Adriana de Buerba**

Socia de Pérez-Llorca

#### **Isabel Cortés Pulido**

Socia en Garrigues

**Jesus Cudero Blas**

Of counsel en Garrigues

**Leopoldo Gandarias Cebrián**

Socio de Koana Labs, profesor de Derecho Financiero y Tributario de la UCM

**Santos Gandarillas Martos**

Magistrado en la Audiencia Nacional

**Angel García Ruiz**

Socio en Garrigues

**Carlos Gomez Jiménez**

Subdirector General de Tributos en la Dirección General de Tributos

**María Teresa Gonzalez Martínez**

Socia en EY

**Joaquín Huelin Martinez de Velasco**

Socio en Cuatrecasas

**Clara Jimenez Jiménez**

Socia en Perez Llorca

**Ascensión Maldonado García-Verdugo**

Jefa de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional en la AEAT

**Manuel Luis Martinez Cabeza**

Subdirector General de Ordenación Legal y Asistencia Jurídica, en el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT

**Diego Marin-Barnuevo Fabo**

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Autónoma de Madrid

**Gloria Marín Benítez**

Socia en Uría Menéndez

**Caridad Mourelo Gomez**

Of Counsel en PWC

**Bernardo Olivares Olivares**

Profesor de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid

**Borja Orta Villar**

Socio en Deloitte

**Violeta Ruiz Almendral**

Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Carlos III

**Irene Solera Morales**  
Asociada senior en Garrigues

**Felix Vega Borrego**  
Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Autónoma de Madrid.

## Datos de interés

### Fechas



**62 h.**

Del 16/02/2026  
a 01/06/2026

### Horario



**Lunes**

De 16:00 a 20:00 h.

### Modalidad



**Presencial**

(30 plazas)

### Precio



**1.800€\***

Pago único

\* **Descuento del 10%** a los alumnos y antiguos alumnos de la UCM y de la Escuela y a los asociados a la AEDAF.

**Descuento de 600€** para los alumnos que se hayan matriculado o realizado los otros dos módulos del CAE de Procedimientos Tributarios



## Por qué la Escuela de Práctica Jurídica

La Escuela de Práctica Jurídica se ha consolidado como centro de formación de referencia desde 1953. Nuestro firme compromiso ha sido siempre formar en la excelencia, y que dicha formación fuese alcanzable a todas las personas, ofreciendo a nuestros alumnos todos los elementos para ayudarles a crecer profesionalmente.

## Inscripción y ayudas

### Inscripciones

Puedes inscribirte [pinchando aquí](#)

### Ayudas

La Escuela de Práctica Jurídica de la UCM está inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación que depende de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)**, como entidad que puede impartir formación profesional para el empleo, lo que implica que su empresa u organismo puede acogerse al sistema de formación bonificada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Todas las empresas disponen de un crédito anual exclusivamente destinado a la formación de sus trabajadores que pueden hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social para formar a sus trabajadores a coste cero (siempre que se cumplan determinadas condiciones).



Escuela de  
**PRÁCTICA  
JURÍDICA**

Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**Campus de Excelencia Internacional**

C/ Amanuel, 2, 28015 Madrid

**[www.epj.es](http://www.epj.es)**

[epj@epj.es](mailto:epj@epj.es)

Tel: 915 327 391